



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTOS:
Gabriel C. CORIA FRANZA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia del Chubut

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA - ABOGADOS
ESQUEL (Expte. N°1972 - S- 2021)

RESOLUCIÓN de SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
N° 9937 /21 - SACyE

RAWSON, 10 de diciembre de 2.021.-

----- **VISTO:** -----

----- La Resolución N° 25/2.021 del Tribunal Electoral Provincial que declara la nulidad de las Mesas ubicadas en las localidades de Lago Puelo y Esquel, correspondientes a la urna de Representante de Abogados de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut; en ocasión de las elecciones llevadas a cabo el día 29 de octubre de 2.021, para el Consejo de la Magistratura.-----

----- **CONSIDERANDO:** -----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3°, apartado 1° de la Ley V N° 70, corresponde que en el presente caso este Superior Tribunal de Justicia convoque a elecciones complementarias de reemplazante del Consejero de la Circunscripción Judicial de Esquel, conforme el juego armónico de los arts. 187, 188 y 191 de la Constitución Provincial y 1°, 2° apartado 1°, y 3° apartado 1° de la Ley V N° 70.-----

----- Por ello la Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia:---

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **CONVOCAR** para el día 17 de diciembre de 2021 a elecciones complementarias de UN (1) representante **masculino** titular de los Abogados de la Matrícula Circunscripción Judicial ESQUEL y UN (1) suplente, para integrar el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.-----

----- 2º) **ESTABLECER** como lugar físico para la instalación de las mesas electorales la Biblioteca del Poder Judicial de la ciudad de Esquel y el Juzgado Letrado en lo Civil, Comercial y Laboral de Lago Puelo.-----

----- 3º) **DISPONER** que las elecciones se llevarán a cabo en el horario de 07,30 a 12,00 hs. -----

----- 4º) **DISTRIBUIR** las urnas del siguiente modo: -----

- Esquel y Lago Puelo, una (1) urna en cada ciudad, a los efectos de sufragar para la elección del consejero representante de los abogados de la matrícula por la circunscripción de Esquel. -----

----- 5º) **DESIGNAR:** a) Presidente de Mesa en la ciudad de **Esquel** al Señor Presidente de la Cámara Civil, Dr. **Claudio Alejandro PETRIS** y en la ciudad de **Lago Puelo** al señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, **Dr. Guillermo Fernando GREGORIO**.-----

----- 6º) Las autoridades investidas en el punto 4º) de la presente, **DESIGNARÁN** a dos (2) funcionarios/as y/o empleados/as para cumplir la función de autoridad de mesa. -----



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

3

AUTOS: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA s/
ELECCIONES COMPLEMENTARIAS CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA - ABOGADOS
ESQUEL (Expte. N°1972-S-2021)-----

----- 7º) **INVITAR** al Presidente del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Esquel para que designe hasta dos (2) representantes para integrar las mesas de la circunscripción en la que se eligen sus representantes. -----

----- 8º) Los representantes referidos **ACREDITARÁN** su condición ante el Presidente de Mesa, antes de la apertura del comicio, mediante constancia emitida por su respectivo Colegio.-----

----- 9º) **AUTORIZAR** a los Señores Presidentes de Mesa a admitir el sufragio de quienes, aún sin figurar en los padrones confeccionados al efecto, acrediten en el momento de concurrir a emitir su voto, el cumplimiento de todos los requisitos legales y constitucionales exigidos para tal fin. -----

----- 10º) **REGÍSTRESE**, comuníquese a la Institución mencionada en la presente, publíquese en la página web del Poder Judicial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de alcance provincial por el término de tres (3) días. Cumplido, archívese.-----

MARIO LUÍS VIVAS

Ministro Subrogante
Superior Tribunal de Justicia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel C. CORIA FRANZA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia del Chubut